

social, la documentación a que se refiere el orden del día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma, si así lo solicitan.

Las Palmas, 7 de marzo de 2003.—El Administrador único, Franz Xaver Schmid.—8.727.

### PUERTAS NOVA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, en su reunión de 7 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social en la cantidad de 3.545,90 euros, mediante la amortización de 118 acciones, siendo la finalidad de la reducción amortizar acciones propias de la sociedad.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Medrano Salas.—8.667.

### RIET VELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Anuncio de ampliación de capital*

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 25 de febrero de 2003, adoptado con base en la delegación efectuada en el acuerdo cuarto de la Junta general de la sociedad, de fecha 22 de febrero de 2003, se comunica a los señores accionistas, que a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda abierto el plazo de treinta días para poder ejercitar el derecho de suscripción preferente sobre las acciones de nueva creación (una acción nueva por cada dos antiguas). El citado derecho se ejercitará durante el referido plazo, mediante comunicación expresa al órgano de administración, en el domicilio social, indicando el número de acciones que se pretenden suscribir y la clase de las mismas, y el efectivo desembolso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones que se suscriban (100 euros por acción), mediante el correspondiente ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad, en la entidad CAM, sucursal de Tortosa, cuenta corriente número 2090/6988/02/0040108620, indicando en el mismo «suscripción ampliación de capital».

Amposta, 27 de febrero de 2003.—El Consejero Delegado, Carles Ibáñez Martí.—7.612.

### ROSTILL ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Edicto*

El ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 107/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de quiebra voluntaria de «Rostill Asociados, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Monte Igueldo, número 19, 3.º, de Madrid, habiendo designado como Comisario a don Luis Pérez Gil y como Depositario a don Pablo Martín Jurado, disponiendo que el quebrado queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; advirtiendo a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago, habiéndose decretado la acumulación de este Juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye; asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—8.166.

### SACAEI, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

### ROBINEA SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Sacael, Sociedad Limitada» y «Robinea, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 13 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Robinea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Sacael, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 30 de enero de 2003, firmado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Administrador Solidario de «Sacael Sociedad Limitada», Santiago Herrero Mateo.—La Administradora solidaria de «Robinea, Sociedad Limitada», María del Carmen García-Ramal López de Haro.—7.656.

2.ª 11-3-2003

### SALAS DE BINGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la calle Jorge Juan, 24, primero, de Valencia (Notaría de don Fernando Pérez Narbon), el día 2 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

#### *De carácter ordinario*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación del resultado obtenido.

#### *De carácter extraordinario*

Segundo.—Informe de auditoría sobre el Balance de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reducción del capital social a cero y simultánea ampliación del capital social al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la ejecución del acuerdo anterior, así como para la elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro del artículo objeto de la modificación de los estatutos sociales que resulte como consecuencia de la reducción del capital social y ampliación del mismo y del informe de los administradores sobre la modificación del citado artículo.

Valencia, 5 de marzo de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Rosario Pérez Sanchis.—8.351.

### SERVICIO DE PAGOS INTERBANCARIOS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración del «Servicio de Pagos Interbancarios, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la sociedad, convocar a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en la sede del domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, 141, planta décima, el día 9 de abril de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 10 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del «Servicio de Pagos Interbancarios, Sociedad Anónima», y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.—Designación del Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria los señores accionistas podrán solicitar copia o examinar, en el domicilio social de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se recuerda a los señores accionistas que lo habitual es que la Junta general quede válidamente constituida en su segunda convocatoria, es decir, el día 10 de abril, a las doce horas.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Langa Hernando.—7.620.

### SERVICIOS MERIDIANA, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de esta fecha se convoca a sus socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el despacho, avenida Diagonal 520, 3.º, 3.ª, de Barcelona, el día 27 de marzo de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Prórroga o nombramiento de Auditor de cuentas, para el ejercicio 2003.

Quinto.—Nombramiento o renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en la Ley de Sociedades Anónimas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 26 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Rubiralta Casanovas.—8.626.

### SEUGEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 7 de enero de 2003, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de sesenta mil cien (60.100) euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los accionistas, por el procedimiento de amortizar 3.005 acciones, de 20 euros de valor nominal cada una, entregando a los señores accionistas, como contravalor de cada una de las acciones amortizadas, la parte del valor que representa en los fondos propios de la sociedad que, para cada acción amortizada suponen un valor de 28,08 euros, dando un total para las 3.005 acciones amortizadas de 84.380,40 euros, cuyo importe se entregará a los señores accionistas, una vez hayan transcurrido los plazos de oposición previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, parte en dinero y parte en bienes integrantes del patrimonio social. El capital social, tras la indicada reducción de capital, queda fijado en 60.120 euros.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vallet Regi.—7.648.

### SOCIEDAD ANÓNIMA HISPÁNICA DE CINE, RADIO Y TELEVISIÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de febrero de 2003 se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 3 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección del Consejo de Administración, o ratificación, cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Facultad ejecutiva de acuerdos.

Se comunica a los accionistas que, a partir de esta convocatoria, podrán hacer uso de las facultades que les confiere el artículo 112 de la Ley.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Presidente de Consejo, Bautista Soler Crespo.—7.588.

### SUGEM EUROPA, S. L.

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sugem Europa, Sociedad Limitada», aprobó, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2003, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio afecta la actividad relativa al negocio de la construcción de edificios y la promoción, venta y alquiler de los mismos o de los departamentos que lo integren, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará «Equisdeur, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión de 6 de marzo de 2003, depositado en

el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 6 de marzo de 2003. Como consecuencia de dicha escisión «Sugem Europa, Sociedad Limitada» procederá a realizar una reducción de capital por importe de 2.163,60 euros, y una ampliación de capital por importe de 901,50 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, Jorge Juan Garrido Andreu.—8.406.  
2.ª 11-3-2003

### TAPONES Y CÁPSULAS DEL BIDOSO, S. A.

*Convocatoria de junta general de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Tapones y Cápsulas del Bidaso, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, en Irún, Gaviña, 168, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Proposición de convenio de acreedores.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, interpretación y subsanación del anterior acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Está a disposición de los accionistas en la sociedad cuanta información, aclaraciones y documentación puedan requerir legalmente sobre los asuntos a tratar y también pueden pedir que se les remita a su domicilio.

Irún, 4 de marzo de 2003.—El Administrador único, José Miguel Arrillaga Martínez.—8.629.

### TEC CONTAINER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

### MIRALUMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónima), se hace público que la Junta general de accionistas de «Tec Container, Sociedad Anónima», y de socios de «Miraluma, Sociedad Limitada», de 9 de diciembre de 2002, han acordado la escisión parcial de una unidad económica de «Tec Container, Sociedad Anónima», en favor de «Miraluma, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y, según el Balance de escisión, cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se ha decidido reducir el capital social de «Tec Container, Sociedad Anónima», en la cantidad de 6.100 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que pasa a ser de 601,02 euros por acción, quedando el capital social de «Tec Container, Sociedad Anónima», fijado en 60.102 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse

a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima», Florentino Moragón Mesas.—El Administrador único de «Miraluma, Sociedad Limitada», Eduardo Carrascosa Coso.—8.076.

1.ª 11-3-2003

### TENERÍA BILBAÍNA, S. L. GESTORÍA INMOBILIARIA LEGOTAS, S. L. (Beneficiarias)

### TENERÍA BILBAÍNA, S. L. (Escindida)

La Junta general universal de «Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de marzo de 2003, ha adoptado por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Aprobar la escisión total de «Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», y transmitir la totalidad del patrimonio social de ésta, a dos sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación, una de ellas denominada «Gestoría Inmobiliaria Legotas, Sociedad Limitada», y otra que adoptará el nombre de la sociedad escindida, quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida.

El acuerdo de escisión, junto con la aprobación del balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2002, se ha adoptado, sobre la base del proyecto de escisión redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

«Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», pone a disposición de quien lo desee, la documentación relativa a la escisión, en el domicilio social de la sociedad escindida, asimismo se hace constar el derecho de oposición a la escisión, que asiste a los acreedores, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de marzo de 2003.—El Administrador, José Ignacio Juaristi Azcuenaga.—8.630.

1.ª 11-3-2003

### THISHUL INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 3 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así